

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19753** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 453/2014, NIG número 48.04.2-14/013662, por auto de 19/5/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Basaorte, S.L., con NIF B95418786, con domicilio en Alameda San Mames, número 25-6.º A - Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por:

D. Francisco Javier Santamaría Rubio, mayor de edad, Economista, con despacho en 48009 Bilbao, calle Gran Vía, número 39-2.º derecha. Teléfono: 944 164 477; Fax: 944 167 800, y dirección de correo electrónico: [basaorte@censores.net](mailto:basaorte@censores.net)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 19 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140028093-1